



## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN**

**Día de la reunión:** Domingo, 17 de diciembre de 2023

**Hora de la reunión:** 09:00 horas (primera convocatoria); 09:30 horas (segunda convocatoria).

**Lugar:** Valladolid, Sala de Reuniones del Centro Deportivo "Río Esgueva", calle Rector Hipólito Durán s/n.

### ***Composición de la mesa:***

- Presidenta de la Asamblea: Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda.
- Secretaria de la Asamblea: Dña. Irene López Varela.

Asisten de forma presencial los socios detallados en la lista de asistentes, dándose por válidamente constituida la sesión en segunda convocatoria. Siendo las 09:30 horas del día indicado, da comienzo la reunión de la Asamblea General de la Federación de Boxeo de Castilla y León para tratar el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y aprobación del acta anterior.
- II. Aprobación de las normas de expedición y cuotas de las licencias federativas 2024. Explicación de las fechas de apertura de nuevas altas para el ejercicio 2024 y repaso de los pasos a seguir. Notas sobre el seguro deportivo obligatorio y el procedimiento para reporte de lesiones.
- III. Comunicación de ceses y nuevos nombramientos en los órganos de disciplina deportiva de la federación, delegaciones provinciales y comité autonómico de jueces y árbitros.
- IV. Presentación de propuesta de calendario de reuniones 2024 de la Asamblea General.
- V. Actualización de la situación económica, financiera y legal de la Federación: deuda vencida e impagada de ejercicios anteriores, evolución de los procedimientos judiciales en curso, nuevos servicios de gestoría y administración, actualización de las cuentas anuales a la fecha.
- VI. Repaso del trámite para solicitar la calificación de deportistas, jueces/árbitros y técnicos/entrenadores de alto nivel de la comunidad de Castilla y León.
- VII. Repaso de subvenciones y ayudas de la Junta de Castilla y León para 2024 y requisitos para poder optar a ellas.
- VIII. Ruegos y preguntas.

### **I. Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procede a repasar el acta de la asamblea celebrada el pasado 9 de julio de 2023. Se lee la misma y se somete a aprobación de los asistentes.



## **II. Aprobación de las normas de expedición y cuotas de las licencias federativas 2024. Explicación de las fechas de apertura de nuevas altas para el ejercicio 2024 y repaso de los pasos a seguir. Notas sobre el seguro deportivo obligatorio y el procedimiento para reporte de lesiones.**

Se informa a los miembros de la Asamblea de lo siguiente:

- Respecto a la homologación de los clubes deportivos por parte de la Real Federación Española de Boxeo, se informa de que la misma ha incrementado la cuota de homologación a 60,00 euros para el ejercicio 2024, por lo que habrá de tenerse en cuenta dicho incremento en las nuevas normas de expedición de licencias de la Federación de Boxeo de Castilla y León para 2024.
- La Real Federación Española de Boxeo informa de que a partir de 2024 también habrán de pagar los 5,00 euros correspondientes a la homologación los deportistas menores de 14 años.
- En 2024 la Federación continuará adscrita a la póliza de seguro deportivo obligatorio que la Real Federación Española de Boxeo tiene con suscrita desde hace años con la compañía ASISA, en tanto en cuanto es la mejor opción para la Federación teniendo en cuenta el coste y la forma de abordar el pago que permite esta opción.
- Las licencias federativas de deportistas, técnicos deportivos y jueces y árbitros suben 5 euros por licencia, ya que es preciso incrementar algo el coste para poder abordar el gasto de gestión y administración. Este incremento se aplica también a la licencia de entrenamiento/enseñanza y a la licencia de Formas.
- También se da traslado a la Asamblea de que el Comité territorial de Árbitros propone aceptar una terna arbitral reducida para las veladas amateur con aforo inferior a 250 personas y que se celebren en las instalaciones de los gimnasios cuya licencia de apertura prevea la celebración de espectáculos públicos deportivos.
- Se presenta el cuadro de cuotas y cánones 2024 para su aprobación, adjunto como ANEXO I al presente documento (**Nota:** el cuadro adjunto aplica la subida de 2 euros en la prima de seguro deportivo obligatorio que se informó a la Federación en fecha posterior a la celebración de la Asamblea).
- Se repasa el procedimiento a seguir para el reporte de lesiones a la compañía de seguros. Se hace especial hincapié en que respecto a las lesiones que NO tienen lugar durante el desarrollo de una competición para poder optar a la cobertura del seguro deportivo obligatorio y obtener el correspondiente talón, se ha de hacer un abono de 20,00 euros a la Real Federación Española de Boxeo, directamente a su cuenta. Es un pago por cada vez que se desee disponer de asistencia médica en los casos anteriormente indicados.



Ese pago adicional de 20,00 euros NO es necesario en caso de que la lesión se produzca durante el desarrollo de una competición federada, pero siempre y cuando se respeten el resto de pasos a seguir para solicitar la cobertura del seguro deportivo obligatorio.

### **III. Comunicación de ceses y nuevos nombramientos en los órganos de disciplina deportiva de la federación, delegaciones provinciales y comité autonómico de jueces y árbitros**

Se recuerda a los asistentes que con fecha 16 de noviembre de 2023 se recibe la renuncia de D. José Ricardo Fernández Chiribella en todos sus cargos, esto es, presidente del Comité territorial de árbitros, presidente del Comité de Disciplina Deportiva, delegado provincial de León y miembro del estamento de jueces y árbitros de la Asamblea General de la Federación.

Por otro lado, con fecha 30 de noviembre de 2023 se comunica a la Federación la renuncia de D. Fernando Alfageme García como miembro del estamento de jueces y árbitros de la Asamblea General de la Federación.

Vistas las renunciaciones anteriores, se informan los siguientes nombramientos:

1º.- Con fecha 20 de noviembre de 2023 se procede al nombramiento de D. Florentino Moya Sánchez como nuevo presidente del Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Boxeo de Castilla y León. En el marco de sus nuevas funciones, se le solicita lo siguiente:

- Preparación y envío de borrador de Reglamento Interno del Comité Territorial de Árbitros de Castilla y León.
- Determinación de la composición que tendrá el Comité territorial de Árbitros, que tal como estipulan los Estatutos en su artículo 75 ha de determinarse reglamentariamente.
- Definición del plan de formación de jueces y árbitros 2024: plan de formación por categorías y propuestas de cursos de perfeccionamiento.
- Propuesta de mejoras para el estamento de jueces y árbitros.

2º.- Dadas las nuevas vacantes en el puesto de dos de los tres miembros de la Asamblea General del estamento de jueces y árbitros, se determina su cobertura siguiendo las disposiciones contenidas en el artículo 53 del Reglamento Electoral de la Federación de Boxeo de Castilla y León, considerándose el número de votos obtenidos en el proceso electoral seguido en 2022, así como la antigüedad de licencia de los árbitros votados.

Se adjunta como ANEXO II del presente escrito el acta con el resultado de las votaciones que tuvieron lugar el 8 de mayo de 2022.

Aplicadas dichas disposiciones, resultan nombrados nuevos miembros del estamento de jueces y árbitros de la Asamblea General D. Florentino Moya Sánchez y D. José Carlos Encinas González.



3º.- Vista la vacante que se produce en la presidencia del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación, la presidenta y resto de miembros de la Junta Directiva se replantean la composición en su conjunto de este órgano de gobierno de la Federación, en tanto en cuanto es muy desaconsejable que lo compongan personas que participan de forma habitual en las actividades y competiciones de la Federación.

Se constata que la práctica habitual en las federaciones deportivas autonómicas es nombrar en dicho órgano a personas que:

- Tengan formación jurídica y desempeñen funciones de asesoría legal y jurídica de forma habitual, en tanto en cuanto su función como miembros de este Comité es la de interpretar y aplicar la normativa reglamentaria aprobada para dar cumplimiento a sus fines. Es conveniente que se trate de personas habituadas a realizar dichas gestiones.
- Sean personas ajenas al día a día de la Federación, en tanto en cuanto han de valorar la aplicación o no de sanciones a los miembros federados. No es oportuno, y puede ser causa habitual de recusación de los miembros del Comité, su especial proximidad o relación personal con aquellos a quienes eventualmente se le puede abrir expediente. Es preferible que así sea para garantizar la imparcialidad del Comité.

Por tanto, quedan destituidos los actuales componentes del Comité de Disciplina Deportiva, pasando a ser nombrado presidente el letrado D. Luis Labanda Urbano, quien ha aceptado el cargo. Luis Labanda es abogado, colegiado 1381 del Colegio de abogados de León, y cuenta con 28 años de experiencia como letrado en activo. Presta servicios legales principalmente en la comunidad de Castilla y León, teniendo su domicilio profesional en Avda. República Argentina, 2 - 1º de León. En las próximas semanas, se valorarán las opciones para cubrir los otros dos miembros que han de componer el Comité, los cuales reunirán las condiciones anteriormente comentadas.

Por último, respecto a las Delegaciones Provinciales de la Federación, comentar las siguientes actualizaciones:

#### **Delegación Provincial en León**

Delegado Provincial: Héctor Moreira Calzada.

Sede oficial: pendiente concretar.

#### **Delegación Provincial en Palencia**

Delegado Provincial: José Carlos Encinas González.

Sede oficial: **C/ Pozobueno, 2B - Villalobón (Palencia).**

#### **Delegación Provincial en Salamanca**

Delegado Provincial: se informa un próximo cambio, pendiente de anunciar.

Sede oficial: pendiente concretar.

#### **Delegación Provincial en Zamora**

Delegado Provincial: Jonatan Rodríguez Vega.

Sede oficial: pendiente de concretar.



#### **IV. Presentación de propuesta de calendario de reuniones 2024 de la Asamblea General.**

Se considera trascendental optimizar al máximo la presencia de los asambleístas durante las sesiones que se celebrarán a lo largo del año 2024, motivo por el cual se hace un anuncio desde este momento de las fechas previstas para las sesiones ordinaria y extraordinarias de este órgano de gobierno. Esas reuniones podrán variar en caso de surgir imprevistos o emergencias, pero se intentarán reubicar en días muy próximos a los inicialmente previstos.

Se confía en que de esta forma se facilite la asistencia a los asambleístas y se favorezca así su asistencia y votación en las reuniones.

- **Domingo, 7 de abril de 2024:** Reunión ordinaria de la Asamblea General, para aprobación de las cuentas anuales y la memoria del ejercicio 2023 y calendario deportivo, programas y presupuestos anuales 2024.
- **Domingo, 14 de julio de 2024:** Reunión extraordinaria de la Asamblea General, con el orden del día que se determine en su momento.
- **Domingo, 13 de octubre de 2024:** Reunión extraordinaria de la Asamblea General, con el orden del día que se determine en su momento.
- **Domingo, 15 de diciembre de 2024:** Reunión extraordinaria de la Asamblea General, con el orden del día que se determine en su momento, incluyendo en todo caso la revisión para aprobación de las normas de expedición y cuotas de las licencias federativas 2025.

#### **V. Actualización de la situación económica, financiera y legal de la Federación: deuda vencida e impagada de ejercicios anteriores, evolución de los procedimientos judiciales en curso, nuevos servicios de gestoría y administración, actualización de las cuentas anuales a la fecha.**

Se ha hecho entrega de las cuentas anuales de la Federación por email, a 31 de octubre de 2023. En dichas cuentas se comprueba que el resultado a esa fecha es algo superior a 18.000 euros. No obstante, el efectivo disponible de la Federación es muy inferior dado el embargo de 21 de marzo de 2023, que ascendió a un importe de 19.578,17 €.

Los ingresos de la Federación son los procedentes del abono de licencias y cánones de veladas, destinándose los gastos a los propios de la entidad: pago de la prima de seguro deportivo obligatorio y homologación a la Real Federación Española de Boxeo, prima de seguro de responsabilidad civil, software de gestión, asistencia legal, etc.

En cuanto a la deuda, la que ya figura en la sede electrónica de la AEAT como en fase de embargo de la siguiente forma:

- Se debe un importe en fase de embargo de **24.697,60 €**. Ese importe total se corresponde con dos objetos tributarios diferentes, uno por un total de 20.416,25 € y otro de 4.281,35 €. Son dos reintegros de subvenciones, una por la realización



de eventos deportivos extraordinarios y otra por la subvención de actividades deportivas federadas del 2019. Una parte importante de la deuda se debe a recargos de apremio, dado el tiempo que esa deuda lleva en reclamación.

- A esta deuda hay que añadir una reclamación de **13.099,18 €** procedente de la última subvención aceptada por el presidente de la Junta Gestora, D. Ángel San Juan Martín, con fecha 14 de junio de 2021, la cual no fue debidamente justificada y, por tanto, exigida su devolución. **Actualmente se le ha notificado a nuestra presidenta apertura de expediente de reclamación de deuda como deudora subsidiaria de esos importes**, reclamación que se está gestionando con uno de los dos asesores legales de la Federación.

Se ha constatado y certificado con Banco Sabadell que ese dinero nunca llegó a entrar en la cuenta bancaria de la Federación, habiendo sido embargado de inmediato por la Agencia Tributaria para hacer frente a un embargo activo en aquel momento por algo más de 21.000 euros. De dicha circunstancia jamás informó el gestor en activo en aquel momento, D. Ángel San Juan Martín.

Dados los esfuerzos fallidos realizados por la actual presidenta para que se procediese por los anteriores gestores al traslado de la documentación e información oficial de la Federación, y dado que la deuda no se generó en el periodo de su mandato ni bajo su conocimiento y autorización, la Asamblea se muestra conforme a que los importes que le puedan ser embargados a título personal a Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda por motivo de la reclamación descrita en este punto le sean devueltos por parte de la Federación de Boxeo de Castilla y León en su totalidad, pasando a ser considerada deuda de la misma en el más amplio sentido. De los posibles embargos y su reconocimiento como deuda federativa se llevará el debido control y seguimiento contable, y se informará de ello a los asambleístas, así de las posibles devoluciones que pudieran cursarse llegado el caso.

Respecto a otras deudas vencidas e impagadas:

**RECLAMACIÓN DE DEUDA BANCO SABADELL:** Aún continúa abierta la cuenta bancaria que la anterior directiva gestionaba en Banco Sabadell, respecto de la que los gestores actuales no se han hecho cargo ni figuran como autorizados. Respecto a dicha entidad, el préstamo bancario que el Sr. Pedro Retuerto Marqués obtuvo en 2020 y que transfirió a una cuenta bancaria ajena a la federación unos días después de ser ingresado, **es ahora objeto de reclamación judicial por parte del banco**. Dicha reclamación ya está siendo gestionada a través de asesor legal y en próximas asambleas se informará de la situación.

Por lo demás, está en curso la denuncia presentada en Comisaría el pasado mes de febrero contra Pedro Retuerto Marqués y Ángel San Juan Martín por los hechos anteriormente expuestos, así como por la falsificación documental observada durante la obtención de financiación en los años anteriores a la actual gestión.

**PROCEDIMIENTO MONITORIO 0000309 /2022:** procedimiento monitorio abierto en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Valladolid por la empresa SERUNIÓN, S.A., por 4.626,43 euros, correspondientes a un servicio de catering prestado en el Torneo



Jóvenes Valores que tuvo lugar en Valladolid entre el 27 y 30 de junio de 2019. Actualmente, el juicio verbal está fijado para 2024. Se irá informando de los avances en futuras reuniones de la Asamblea.

Respecto a los gastos previstos para 2024, se avanza lo siguiente:

- Se contratarán los servicios de una nueva gestoría al objeto de garantizar una mayor agilidad en la llevanza contable y fiscal de la Federación. La gestoría actual no cobra, pero al no hacerlo se retrasa en exceso en la entrega de la documentación. El gasto acordado con la nueva gestoría es de 50,00 euros más IVA.
- Con el objeto de no paralizar el funcionamiento de la Federación, a medida que se va disponiendo de efectivo se realizan con antelación los pagos de aquellos servicios y conceptos que se consideran imprescindibles para la continuidad de la entidad, tales como: seguro de responsabilidad civil, abono de seguro deportivo obligatorio de las licencias que se van dando de alta, homologaciones, pago de asesoría legal, cuotas de uso del software de gestión, gestoría, servicios de administración, etc.

#### **VI. Repaso del trámite para solicitar la calificación de deportistas, jueces/árbitros y técnicos/entrenadores de alto nivel de la comunidad de Castilla y León.**

Se repasarán de nuevo los requisitos para ello, al objeto de preparar las solicitudes a partir de enero de 2024. Se insiste en la posibilidad de técnicos y árbitros de optar también a este reconocimiento.

#### **VII. Repaso de subvenciones y ayudas de la Junta de Castilla y León para 2024 y requisitos para poder optar a ellas.**

Se repasarán las subvenciones y ayudas a las que pueden optar los clubes deportivos directamente, así como los deportistas, ya que la Federación no podrá hacerlo hasta finalizar el pago de toda la deuda vencida e impagada.

#### **VII. Ruegos y preguntas.**

- Se informa de que el gasto de kilometraje pasa de 0,19 a 0,24 €/km.
- Se acuerda que en caso de que un deportista federado sufra la pérdida de una lentilla en combate, se deberá presentar un examen oftalmológico si el mismo solicita la renovación federativa en el ejercicio siguiente.
- Se acuerda que aquellos deportistas que debuten en boxeo en categoría élite, deberán pelear con casco si tienen en el momento de la competición entre 0 y 5 combates. Una vez superado dicho número de combates podrá participar en competición sin él.
- Se acuerda que el abono de los importes correspondientes a la terna arbitral deberá hacerse antes del inicio del combate.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el Vº Bº de la presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

15958183R MARIA ARANZAZU LORENZO (R: V47080858)  
Firmado digitalmente por 15958183R MARIA ARANZAZU LORENZO (R: V47080858) Fecha: 2024.01.04 10:27:13 +01'00'

Fdo.: María Aránzazu Lorenzo Miranda

LA SECRETARIA

LOPEZ VARELA IRENE - 71423962S  
Firmado digitalmente por LOPEZ VARELA IRENE - 71423962S Fecha: 2024.01.04 10:27:35 +01'00'

Fdo.: Irene López Varela

# FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN

## NORMAS DE EXPEDICIÓN Y CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS

TEMPORADA DEPORTIVA 2024

### CLUBES DEPORTIVOS

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	150,00 €	- €	60,00 €	210,00 €
CUOTA REGULAR	200,00 €	- €	60,00 €	260,00 €

### BOXEO AMATEUR

#### DEPORTISTAS

Élite, joven, junior, schoolboys/schoolgirls, formas y entrenamiento/enseñanza

El deportista aficionado menor de 14 años no abona homologación

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	30,00 €	27,00 €	5,00 €	62,00 €
CUOTA REGULAR	45,00 €	27,00 €	5,00 €	77,00 €
CUOTA ENTRENAMIENTO/ENSEÑANZA	20,00 €	22,00 €	5,00 €	47,00 €
FORMAS	15,00 €	27,00 €	- €	42,00 €

#### TÉCNICOS DEPORTIVOS

AIBA 1, 2 o 3 ESTRELLAS, AYUDANTE (NIVEL 0), AYUDANTE (NIVEL E), ESPECIAL (NIVEL A), MONITOR (NIVEL D), NACIONAL (NIVEL B), NIVEL 1, 2 o 3 (OFICIAL), PROFESOR (NIVEL A), TERRITORIAL (NIVEL C)

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	30,00 €	27,00 €	5,00 €	62,00 €
CUOTA REGULAR	45,00 €	27,00 €	5,00 €	77,00 €

#### JUECES Y ÁRBITROS

CRONOMETRADOR, INTERNACIONAL, INTERNACIONAL AIBA 1, 2 o 3 ESTRELLAS, INTERNACIONAL EUBC, LOCAL, NACIONAL, PROVINCIAL, TERRITORIAL

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	30,00 €	27,00 €	5,00 €	62,00 €
CUOTA REGULAR	45,00 €	27,00 €	5,00 €	77,00 €

### BOXEO PROFESIONAL

	Licencia	Seguro + Homologación	Total
BOXEADOR PROFESIONAL	60,00 €	97,00 €	157,00 €
TÉCNICO DEPORTIVO	60,00 €	97,00 €	157,00 €
ÁRBITRO INTERNACIONAL	- €	175,00 €	175,00 €
LICENCIA ARBITRO NACIONAL 1º	- €	127,00 €	125,00 €
LICENCIA ARBITRO NACIONAL 2º	- €	97,00 €	97,00 €
MATCHMAKER	- €	97,00 €	97,00 €
PROMOTOR 1ª	- €	700,00 €	700,00 €
PROMOTOR 2ª	- €	400,00 €	400,00 €
MANAGER - APODERADO	- €	97,00 €	97,00 €

## OTRAS CUOTAS Y CÁNONES

	<b>Cuota</b>	<b>Seguro</b>	<b>Homologación</b>	<b>Total</b>
LOCUTOR / SPIKER CUOTA REDUCIDA	35,00 €	27,00 €	- €	<b>62,00 €</b>
LOCUTOR / SPIKER CUOTA REGULAR	50,00 €	27,00 €	- €	<b>77,00 €</b>
MÉDICO DE RING	100,00 €	- €	- €	<b>100,00 €</b>

## EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Cánon federativo por Velada Amateur	50,00 €
Cánon federativo por Velada Mixta	100,00 €
Terna arbitral amateur	550,00 €
Terna arbitral mixta (profesional y amateur)	750,00 €
Terna arbitral amateur reducida	275,00 €

\* **Reducida:** veladas con aforo inferior a 200 personas en centros deportivos cuya licencia de apertura prevea la realización de espectáculos públicos.

El Comité de árbitros se ofrece a participar en los interclubes.

Se acudirá de forma gratuita.

Explicación sobre público en los interclubes.

ANEXO I

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA  
FEDERACION DE BOXEO DE CASTILLA Y LEON

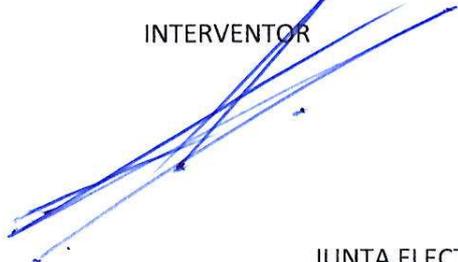
ESTAMENTO ARBITROS  
RESULTADOS 08/05/2022

		TOTAL VOTOS
CANTERO ANTOLIN, SUSANA	CANDIDATA	3
ALFAGEME GARCIA, FERNANDO	CANDIDATO	9
ENCINAS GONZALEZ, JOSE CARLOS	CANDIDATO	3
FERNANDEZ CHIRIBELLA, J. RICARDO	CANDIDATO	9
MATILLA GAMAZO, JESUS	CANDIDATO	1
MOYA SANCHEZ, FLORENTINO	CANDIDATO	3
PEREZ RAMIREZ, PEDRO EDUARDO	CANDIDATO	1
RICO DIEZ, RAUL	CANDIDATO	2

EL PRESIDENTE  
MESA ELECTORAL



INTERVENTOR



SECRETARIO  
MESA ELECTORAL



INTERVENTOR



JUNTA ELECTORAL

